



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Caso ayuda paliativa.

DECRETO EXENTO N° 29801

LONGAVI, **24 SET. 2010**

VISTOS:

El presupuesto municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836 de fecha 31 de diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en materiales para reparación de vivienda.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la entrega de materiales a la persona indicada:

| NOMBRE | RUT | DOMICILIO | \$ APORTE |
|--------------------|-----|-----------|---------------------------------|
| JOSE ULLOA FERRADA | | | \$76.000 08 PLANCHAS DE ZINC |

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social, SP 4.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por Orden del Sr. Alcalde.

CARLOS ENCINA VILLALOBOS
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CECILIA PARRA CARRASCO
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M. Sancho / K. Cuevas / MC. Verdugo

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

22/09/10